

rechazo a la oferta realizada. El candidato que se halle en tal situación, una vez desaparecida la causa que lo motive, podrá pasar a situación libre, pero ello requerirá en todo caso petición expresa del interesado.

c) Excluido: Dicha situación, una vez declarada, imposibilita efectuar posteriores ofertas de contratación al candidato.

El funcionamiento de la lista será el siguiente:

—El llamamiento se producirá por riguroso orden de puntuación.

—Efectuado el llamamiento a un candidato, sin obtener comunicación directa con el mismo pero contactando con algún familiar o persona próxima al mismo o grabando mensaje en contestador automático, se aguardará treinta minutos para posible respuesta del candidato llamado. En el caso de no obtenerse comunicación de ningún tipo (ni resultar posible la grabación de mensaje en contestador automático), se realizará una segunda llamada pasados diez minutos y, de no lograrse tampoco ningún tipo de comunicación, se pasará a llamar al candidato siguiente.

Una vez localizado el candidato, este habrá de dar una respuesta inmediata, afirmativa o negativa, a la oferta de llamamiento, con independencia de que la justificación de su rechazo pueda acreditarse con posterioridad, en un plazo no superior a diez días.

—Aquellos candidatos que se encuentren dentro de las situaciones descritas a continuación pasarán a la situación de “ocupado”. Se considerarán causas justificadas las siguientes:

a) Hallarse de baja médica por enfermedad o maternidad (dieciséis semanas), circunstancias que habrán de acreditarse mediante la presentación del parte de baja. Se entiende equiparada a la baja por maternidad, a efectos de renuncia a una posible oferta, el supuesto de avanzado estado de gestación.

b) Hallarse trabajando, con contrato de trabajo en vigor, al servicio de otra Administración Pública o en el sector privado, debiendo acreditar tal situación mediante presentación del mismo.

—El rechazo no justificado del candidato a la oferta de llamamiento y la manifestación de causar baja voluntaria en la bolsa de empleo, será motivo de pasar a la situación de “excluido”.

La contratación para el desempeño de una plaza no excluye la posibilidad de ser nombrado nuevamente en una o varias ocasiones, ni hace perder al aspirante la posición que ocupaba en la lista de aprobados, no siendo por tanto óbice para ser llamado nuevamente en caso de ser necesario.

Undécima. — *Categoría de proceso selectivo:*

A los efectos del derecho de asistencia a los miembros del tribunal, este proceso se clasifica en la categoría tercera.

Duodécima. — *Normativa y aplicación supletoria:*

Las presentes bases, la convocatoria correspondiente y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para todo cuanto no se halle establecido en estas bases será de aplicación, en cuanto al procedimiento a seguir, lo previsto en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y demás disposiciones concordantes.

Utebo, 25 de marzo de 2011. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

ANEXO I

Temario

Temas comunes

Tema 1. El Régimen Local: significado y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local: significado, contenido y límites. Las competencias municipales.

Temas específicos

- Tema 2. Nociones básicas de fontanería.
- Tema 3. Nociones básicas de electricidad.
- Tema 4. Nociones básicas de pintura y limpieza.
- Tema 5. Nociones básicas de albañilería.
- Tema 6. Nociones básicas de carpintería.
- Tema 7. Maquinaria, herramientas y material de mantenimiento.
- Tema 8. Salud laboral. Riesgos específicos vinculados al puesto y su prevención. Equipos de protección personal.
- Tema 9. Primeros auxilios.
- Tema 10. Características y ubicación de las instalaciones y edificios municipales de Utebo.

ANEXO II

Valoración de méritos

Experiencia: Se valorarán los servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Utebo como personal laboral temporal en la categoría de peón de

mantenimiento, a razón de 0,10 puntos por mes trabajado, con un máximo de 6 puntos. Las fracciones menores a un mes no serán computadas.

La justificación será mediante certificado del Ayuntamiento de Utebo en el que se haga constar el tiempo de servicios prestados, denominación de la plaza, así como el proceso selectivo seguido por el interesado para su acceso a la misma.

Formación: Se valorará de acuerdo con el detalle que se contiene a continuación, con un máximo de 4 puntos.

Cursos relacionados con el contenido de la plaza a cubrir, así como los cursos de prevención de riesgos laborales que sean específicos de las funciones a realizar como peón de mantenimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

—De 10 a 20 horas: 0,05 puntos.

—De 21 a 40 horas: 0,15 puntos.

—De 41 a 60 horas: 0,30 puntos.

—De 61 a 80 horas: 0,45 puntos.

—De 81 a 100 horas: 0,60 puntos.

—De 101 a 200 horas: 1 punto.

—De más de 200 horas: 1,5 puntos.

La justificación de los cursos se realizará mediante certificado de la realización del mismo, con indicación de la materia impartida y del número de horas de duración. La acreditación de dichos cursos deberá estar en castellano o traducida por la propia institución acreditante.

Todos los documentos presentados para el concurso de méritos deberán ser originales o fotocopias compulsadas debidamente.

No se valorarán, ni por tanto obtendrán puntuación, los cursos inferiores a diez horas ni tampoco los que no indiquen con claridad el número de horas de duración.

ANEXO III

Modelo de instancia

D/Dª.....con DNI núm.....

Domiciliado encalle.....nº.....

Código postal y teléfono.....

EXPONE:

- Que está enterado/a de las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura, mediante contratación laboral fija, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de 1 plaza de PEÓN DE MANTENIMIENTO.

- Qué reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

- Qué se tenga por presentada esta solicitud y sea admitido/a al proceso selectivo correspondiente.

UTEBO,de.....de

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO

UTEBO

Núm. 5.666

Por decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2011 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Tasa por utilización de los servicios de instalaciones deportivas y piscinas durante el primer trimestre de 2011.

Quedan expuestas al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

PLAZOS DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 11 de abril al 10 de junio de 2011.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

FORMAS DE PAGO:

—Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 13 de abril de 2011. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 5.667

Por decreto de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2011 fue aprobada la siguiente lista cobratoria:

—Precio público por la realización de talleres municipales de actividades socioculturales correspondiente al tercer trimestre del curso 2010/2011.

Queda expuesta al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de esta lista cobratoria producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de la lista cobratoria recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

PLAZOS DE PAGO: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en la lista cobratoria mencionada.

—Período voluntario: Desde el día 14 de abril al 13 de junio de 2011.

—Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

FORMAS DE PAGO:

—Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 13 de abril de 2011. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 5.668

ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de una plaza de técnico informático, aprobado por resolución de Alcaldía adoptada previa deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2011.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión mediante oposición libre de una plaza de técnico informático, perteneciente al grupo A2, escala Administración especial, subescala técnica, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de enero de 2011, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

• ADMITIDOS:

ABAD GARCIA, FERNANDO.
 ALCONCHEL MONTORIO, EVA.
 ALMARCEGUI AGUERRI, FERNANDO JOSE.
 ANDREU DENGRA, FRANCISCO JOSE.
 ARANDA PARDO, JOSE FRANCISCO.
 ARMINGOL GARCIA, ANGEL.
 ARRIAGA RAYO, RAQUEL.
 BILBAO MARTIN, PATRICIA.
 BLECUA SANCHEZ, ANA CRISTINA.
 BUERA CORCHON, RICARDO.
 CABRERIZO PEREZ, DAVID.
 CALVO DE LA PRIDA, ANTONIO CESAR.
 CANDIAL QUINTANILLA, ANA M.ª.
 CARMONA GRACIA, ABEL.
 CARRASCOSA CANALES, DAVID VICENTE.
 CEBOLLADA VALLE, JOSE ENRIQUE.
 CELAYA ALASTRUE, JAVIER.
 CERVERO BENEDI, SERGIO.
 COTORE BONA, JOSE MARIA.
 CHAVARRIA TRULLEN, JOSE ANTONIO.
 DE MIGUEL MORALES, EVA.
 DOMINGO COLAS, VANESSA.
 DUASO LONGAS, ELENA.
 ENCISO BONILLA, DAVID.
 FANDOS SANCHEZ, ANTONIO.
 FERNANDEZ MOLINA, JOSE.
 FRISA RUBIO, RAQUEL.
 GALLEGU COLLADO, ALFONSO.
 GARCIA GARCIA, JORGE GUILLERMO.
 GARCIA HERRERO, ALBERTO.
 GARCIA ORTEGA, MARIA.
 GENICIO CALVO, FELIX.
 GIMENEZ FEBRER, M.ª ANGELES.

GRACIA GRIJOTA, MARIA.
 HERNANDEZ ARENAZ, ALBERTO.
 HERRAIZ ONGAY, LUIS FERNANDO.
 HIERRO AMON, OLIVER.
 IBAÑEZ LALAGUNA, MARIO.
 IRIARTE FABANA, DANIEL.
 IZQUIERDO JUDEZ, MIGUEL JESUS.
 JARQUE FUERTES, DANIEL.
 LATORRE SORIA, VICTOR MANUEL.
 LEAL ROCA, JORGE.
 LOZANO CANTIN, M.ª ANGEL.
 MAGRAZO PALOS, RUBEN.
 MAICAS NAVARRO, M.ª TERESA.
 MANERO GALINDO, M.ª BEGOÑA.
 MARZO ALVAREZ, M.ª IRENE.
 MENDIVIL NAVARRO, MAURICIO.
 MORILLO DIEZ, ALFREDO.
 MUZAS MARTINEZ, DAVID.
 PARIS MONDARAY, JUAN RAMON.
 PAZ FERNANDEZ, JORGE.
 PEREZ SAEZ, CRISTINA.
 POZO PORRAS, ROBERTO.
 PRADOS GOMEZ, MANUEL ISRAEL.
 PUYUELO MUNIESA, CAROLINA.
 RIVAS REMISEIRO, VERONICA.
 ROMERO LAFUENTE, JOSE.
 RUIZ DE ALEGRIA LLOP, ASIER.
 RUIZ ESTEBAN, DELIA YAIZA.
 SAEZ FERRER, AURELIO JESUS.
 SAEZ-BENITO HERNANDEZ, RUTH.
 SAINZ RASO, JORGE.
 SANCHEZ SERRANO, CARLOS.
 SANGO MARTINEZ, REBECA.
 SIERRA DIEGO, VICENTE MARCOS.
 SUAREZ AGUILERA, MANUEL.
 TISNER GIRALDO, SANTIAGO.
 TORRES CALVO, FRANCISCO JAVIER.
 VAL PEREZ, DANIEL.

• EXCLUIDOS:

—Falta el requisito de titulación y DNI:
 GONZALEZ PEREZ, ALBERTO.
 MARTIN GOYENCHE, VICTOR.
 MOÑUX SALVADOR, SAMUEL.

—Falta la compulsión del DNI:
 GAYARRE GARASA, AITOR.

—Falta la compulsión del DNI y la firma en la solicitud:
 GRACIA PUYUELO, JORGE JESUS.

—Falta el requisito de titulación:
 FUENTES PEREZ, ALBERTO PEDRO.
 GOMEZ TENA, ADRIAN MANUEL.
 MOLINERO HERNANDEZ, JULIO CESAR.
 PUEYO LOPEZ, M.ª LIDIA.
 SAZATORNIL GIRAL, MIGUEL.
 SORANDO TORRES, FRANCISCO JAVIER.
 TAME BORAO, GABRIEL.
 TORRES MEDINA, FRANCISCO JAVIER.
 ZARAZAGA SORIA, CRISTINA.

—Falta la titulación y la compulsión del DNI:
 CONTRERAS PASCUAL, CESAR.

—Falta la compulsión de la titulación:
 DIEZ FERRER, SILVIA.

—Falta la compulsión del DNI y de la titulación:
 ROYO QUINTANA, EVA ANGELINA.
 TUNDIDOR FRIAS, BEATRIZ.

—Falta la traducción del título y su homologación:
 CUARTERO CIMORRA, MICHEL.

—Falta la homologación del título:
 VALER PALACIOS, SANTIAGO.

Los interesados excluidos podrán subsanar dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación en el BOPZ los defectos de que adolezca su solicitud. La relación de aspirantes que resulten admitidos una vez subsanados dichos defectos se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación.

Asimismo, se hace pública la composición del tribunal que habrá de valorar las pruebas selectivas correspondientes, que estará constituido por:

PRESIDENTE: Titular, don José Javier Merseguer Hernaiz, y suplente don Joaquín Ezpeleta Mateo.

VOCALES:

Titular: Don José Antonio Jiménez Tejero, y suplente, don José Luis González Torralba.

Titular: Don Jorge Júlvez Bueno, y suplente, don Javier Zarazaga Soria.

Titular: Don Alicia Martínez de Zuazo Fernández de Retana, y suplente, don Gonzalo Estallo Coarasa.

SECRETARIA: Titular, doña Isabel Quero Salanova, y suplente, don Miguel Angel Castillo Martínez.